

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 13 de octubre de 2021 informando que el curador ad litem designado para representar a la parte demandada herederos indeterminados de LASTENIA LONDOÑO PINEDA, manifiesta su aceptación al cargo.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Auto ordena notificar curador ad litem Por Secretaría
Clase De Proceso:	Verbal Especial Saneamiento titulación
Demandante:	Efraín Romero Ruíz
Demandado:	Herederos indeterminados de Lastenia Londoño Pineda Personas Indeterminadas
Radicado:	2017-00524-00

Octubre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede Por intermedio de la Secretaría del despacho notifíquese al doctor WILDER A. LOAIZA CASTAÑEDA el auto admisorio de la demanda, a través de su correo electrónico loaizalc@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ

JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.186** DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44383d679ee07954c4236f0d425591caea7fd5f551283362e6565d085c9d1196

Documento generado en 12/10/2021 12:11:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>